

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintiuno

(2021)

Unión Marital Hecho 2021-0064

INADMITIR la anterior demanda de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL instaurada por MARIA CUSTODIA DE JESUS BELTRAN GARZON contra ADAN NARANJO GALINDO con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, para que la actora en un término de cinco (5) días so pena de rechazo subsane las siguientes irregularidades:

1.- Indicar las circunstancias de tiempo modo y lugar en donde se desarrolló la convivencia marital.

2- Allegar copia de la escritura pública N° 2719 del 21 de junio de 2001, mediante la cual dice liquidó la sociedad conyugal con la señora MARINA IBAGUE de NARANJO.

3- De la subsanación reproducir en su totalidad la demanda.

Reconocer al Dr. JESUS ELIAS RAIRAN RAMOS, como apoderada judicial de la demandante en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

Firmado Por:

**MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

72a3615567bd9f13536a31dde4d7fa2174d4de1bda4ac91c4157db05785ef919

Documento generado en 15/02/2021 02:45:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>